

Gobierno del Estado de Jalisco

Programa
Presupuestario:

342 Inclusión para Grupos Prioritarios

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033		Unidad Responsable del Programa	
Dimensión del Desarrollo	Equidad de oportunidades	Unidad Presupuestal	Secretaría de Desarrollo e Integración Social
Programa sectorial	Desarrollo e integración social	Unidad Responsable	Secretaría de Desarrollo e Integración Social
Temática sectorial	Grupos prioritarios	Unidad Ejecutora del Gasto	Dirección General de Programas Sociales

A continuación se abordan los principales mecanismos que orientan la acción pública, específicamente aquellos **Objetivos del Desarrollo**, **Objetivos Sectoriales** y *Estrategias* vinculadas con el Programa presupuestario:

OD26. Promover el desarrollo pleno de los individuos por medio del respeto y la protección a los derechos humanos, así como erradicar toda forma de discriminación.

OD26O2. Erradicar la violencia y la discriminación en todas sus modalidades, particularmente la ejercida hacia los grupos vulnerables.

OD26O2E4. Promover centros integrales de apoyo a grupos vulnerables.

OD26O2E6. Difundir los derechos humanos de los grupos vulnerables, así como los deberes constitucionales de las autoridades para el respeto de sus derechos.

OD26O2E7. Generar estudios y diagnósticos en torno a los grupos vulnerables.

OD15. Garantizar el acceso a una vivienda digna que cuente con infraestructura y servicios públicos de calidad que permitan el bienestar de las familias.

OD15O1. Incrementar el acceso a viviendas propias.

OD15O1E5. Generar acciones de vivienda en coordinación con organismos especializados en la materia a nivel nacional, estatal y municipal para grupos vulnerables.

OD18. Promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, así como fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas respetando su identidad cultural.

OD18O4. Reducir la vulnerabilidad de los adultos mayores.

OD18O4E5. Ampliar las funciones de la Procuraduría Social para fortalecer el área de protección a los grupos vulnerables.

OD23. Mejorar la calidad de vida en el hogar y la sociedad mediante el fomento de relaciones interpersonales más sanas y libres de violencia.

OD23O7. Fomentar la cohesión social, la confianza y el sentido de pertenencia.

OD23O2E5. Fomentar la inclusión social de grupos vulnerables y el desarrollo de pueblos indígenas.

Gobierno del Estado de Jalisco

Programa
Presupuestario:

342 Inclusión para Grupos Prioritarios

Plan Institucional

Plan Institucional 2014-2018 Secretaría de Desarrollo e Integración Social

Para más información del Plan Institucional consultar el siguiente link: <http://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/2344>

Objetivo General del Programa Presupuestario

Contribuir a reducir la desigualdad y marginación social garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sociales y priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza, a través de la implementación de programas de apoyos económicos y subsidios focalizados a grupos prioritarios.

Alineación al Programa
Presupuestario Federal

No aplica

Identificación en
el Padrón de
Beneficiarios

Si

Presupuesto Aprobado

\$763,960,751.99

Magnitud del Problema

La magnitud del problema es: Mejorable En riesgo Grave

Comportamiento y Evolución del problema

En este programa se concentran las acciones que el gobierno del estado de Jalisco tiene focalizadas a la atención de los grupos prioritarios, siendo el caso de los programas: • Apoyo a Mujeres Jefas de Familia. • Apoyos a los Adultos Mayores, Bienes para Adultos Mayores y personas con discapacidad y Jalisco Incluyente.

El impacto de los programas ha sido positivo reflejándose en la disminución de la pobreza 2014 dada a conocer recientemente. En el reporte se puede constatar el cambio a la baja en el porcentaje de población en situación de pobreza para Jalisco, pasando del 39.8% en 2012 al 35.4% en 2014.

Población Objetivo o área de enfoque

Dirigido a población en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco, a través de la generación de:

- 13,731 Mujeres jefas de hogar en situación de vulnerabilidad económica y que tienen dependientes menores de edad a su cargo en el Estado de Jalisco, apoyadas.
- 32,302 Personas de 65 años y más que no reciban ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo que residan en el ámbito rural o urbano en el Estado de Jalisco, apoyadas.
- 1,054 Personas con discapacidad permanente en grado severo que requieren de un cuidador o monitor de tiempo completo en el Estado de Jalisco, apoyadas.
- 45,734 Personas de 65 años o más y/o con discapacidad permanente en los 8 municipios de la ZMG: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos, así como en los municipios de Puerto Vallarta y Zapotlán el Grande, que realicen viajes en el sistema de transporte público, apoyadas.

Tipo(s) de Apoyo(s) generados por el Programa, o bienes y servicios que entrega

El otorgamiento de apoyos a población en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco, tales como:

- Apoyos económicos a través de transferencias monetarias como incentivo para la adquisición de equipo, mobiliario y materia prima para el inicio y/o la consolidación de proyectos productivos, preferentemente que agrupe a más de 2 mujeres, entregados.
- Apoyos económicos a través de transferencias monetarias para la adquisición de alimentos y otros enseres domésticos a Mujeres jefas de hogar en situación de vulnerabilidad económica, entregados.
- Apoyos económicos a través de transferencias monetarias no condicionadas a manera de pensión no contributiva a los adultos mayores de 65 años, entregados.
- Apoyos económicos a través de transferencias monetarias no condicionadas a manera de pensión no contributiva personas con discapacidad permanente en grado severo que requieren de un cuidador o monitor de tiempo completo, entregados.
- Apoyos en especie a través de la entrega de "Bienes para Adultos Mayores" (vales de transporte) a adultos mayores de 65 años y personas con discapacidad permanente para el pago de transporte, entregados.

Observaciones